

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 10	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 060

ACTA N^o. - 060

VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024
SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE: H.C. JOHN FREIMAN GRANADA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. LUZ ÁNGELA VÁZQUEZ PERALTA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: HC. YULVER MORALES CADENA
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 10	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 060

ACTA N^o. - 060

VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

HORA : Siendo las 09:03 a.m. inicia la Plenaria
FECHA : Viernes 12 de abril de 2024
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE: H.C. H.C. JOHN FREIMAN GRANADA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. LUZ ÁNGELA VÁZQUEZ PERALTA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. YULVER MORALES CADENA
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

EL PRESIDENTE: Con los muy buenos días a todos los honorables concejales y las personas que nos acompañan. Sirva de secretaria, siendo las 9:00 de la mañana hacer el primer llamado a lista

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria Extraordinaria del día 12 de abril de 2024.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	()	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	()
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	()	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	()	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	()	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

hay quorum presidente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 10	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 060

LLEGARON DESPUES DEL PRIMER LLAMADO A LISTA

DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO
INAGAN ROSERO JOSE
HURTADO SALINAS GERZAHIN
TRUJILLO TORRES JESUS DAVID
ISAZA VALENCIA CATALINA
MARIN MARIN EDWIN FABIAN

EL PRESIDENTE: Sirva de secretaria. Leer el orden del día.

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

VIERNES 12 DE ABRIL DE 2024

- 1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.**
- 4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 033 DEL 8 DE FEBRERO 2024.**
- 5. Estudio Proyecto de Acuerdo No. 003 "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".**

Citados: Dr. JORGE CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico

- 6. LECTURA DE COMUNICACIONES.**
- 7. PROPOSICIONES.**
- 8. VARIOS.**

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 10	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 060

discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:

3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA:

4-LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 033 DEL 8 DE FEBRERO 2024.

EL PRESIDENTE: Colocamos en consideración y aprobación el Acta cero 33. Igual que la omisión de su lectura. Abrimos la discusión. Sigue la discusión al anuncio que va a cerrarse. Lo aprueba la plenaria

LA SECRETARIA: Aprobado presidente

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día Secretaria.

5.Estudio Proyecto de Acuerdo No. 003 "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Citados: Dr. JORGE CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico

EL PRESIDENTE: Hacemos la invitación a la mesa principal, al secretario Jurídico, Jorge Corral Aramburu, para el estudio del proyecto, de acuerdo número 003 "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA". Ya nos acompaña en la mesa principal, igual que nos acompaña

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

www.concejopalmira.gov.co e-mail: concejopalmira@palmira.gov.co

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 10	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 060
también la concejal ponente Catalina Isaza, de este proyecto.

De acuerdo tiene el uso de la palabra Secretario Jurídico para el proyecto en mención.

Dr. JORGE CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico:

Muy buenos días para los honorables concejales.

El 8 de marzo del año en curso se llegó por parte de la Oficina de Bienes Inmuebles solicitudes de viabilidad jurídica para el proyecto. De acuerdo que acaba de citar el señor Presidente.

Competencia de la Secretaría Jurídica del Municipio de conformidad con el artículo 5.º del numeral que artículo 7.º, los Decretos Ordinario 223 del 2016, a la Secretaria Arica le corresponde emitir concepto jurídico de los proyectos acuerdo presentados por la Administración.

En consecuencia, esta Secretaria Jurídica es competente para pronunciarse sobre las solicitudes de viabilidad jurídica de los proyectos de acuerdo para su presentación ante el Concejo Municipal.

Descripción del proyecto del proyecto De acuerdo que está que en esta ocasión el sometido a calificación jurídica pretende el otorgamiento de facultades al alcalde municipal para enajenación de bienes inmuebles, propiedad del municipio de Palmira.

Desde el punto de vista normativo tenemos una perspectiva constitucional, el cual señala lo siguiente en su numeral 5.º. El artículo 315 determina que son atribuciones del alcalde presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre los planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Por su parte, numeral tercero, artículo 303 de la Carta Política, establece que les compete a los Concejos Municipales autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tēpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo Municipal. Así las cosas indiscutibles entonces, que la competencia, el Concejo Municipal pares y el destino de los bienes y moles

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 10	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 060
del ente territorial.

Sin embargo, esta función, al amparo de la autorización otorgada por el artículo 303 de la Constitución Política, puede ser delegada temporalmente y de forma precisa al Ejecutivo local. Eso es por ello que la anterior Facultad fue reglamentada a través de la Ley 136 de 1994 en su artículo 32, especialmente en su párrafo cuatro, numeral tercero, el cual define expresamente que:

PARÁGRAFO 4.º. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar los siguientes casos.

Tercero. En enajenación y compraventa de bienes inmuebles. Desde el punto de la perspectiva legal, la Ley 136, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, modificada ésta mediante la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para armonizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Regla Todo lo relacionado con los Concejos Municipales respecto a las funciones que refiere el articulado anterior. Sobre este particular podemos precisar el artículo 32 atribuciones modificado por artículo 18 de la Ley 1551 del 2012. Además de las funciones que le señalan la Constitución y la Ley, son atribuciones los concejos de los siguientes Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa al Concejo.

Esto ha sido declarado exequible por la Corte Constitucional en Sentencia 738 del 2001. Así las cosas, desde el análisis de la propuesta del acuerdo tenemos la iniciativa va dirigida a que se le otorguen facultades al alcalde municipal para la enajenación de bienes inmuebles propiedad del municipio en ese orden, con la modificación introducida por el legislador en el artículo 32 de la Ley 137 del 94, mediante el párrafo 4.º de la Ley 1551, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización Alcalde Planeación de Activos.

Por lo tanto, el proyecto de acuerdo cuenta con la respectiva exposición de motivos, en el cual se expresa de manera clara el objeto del proyecto. Justificación, el marco vigente, la justificación de su conveniencia por favorecer la población para mirar que genera la realización de los proyectos que mueven la movilidad del municipio. Por último. El análisis jurídico respectivo concluye que la iniciativa respecto de su contenido y alcance tiene unidad de materia.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 10	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 060

Por lo tanto, una vez realizada la revisión pertinente, se corroboró que el proyecto Acuerdo de Revisión junto a los documentos anexos, remitió antes de tarea jurídica, se encuentran ajustados a la normatividad vigente en la materia. Eso es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: ¿Alguno de los honorables concejales desea intervenir? Tiene el uso de la palabra del concejal Hector Fabio Velasco.

H.C. HÉCTOR FABIO VELASCO: Gracias, Presidente. Buenos días para el secretario. Doctor Jorge. Compañeros. Público en general. Una pregunta. Doctor Jorge. Digamos que uno entiende mi fuerte no es el civil, pero uno entiende que cuando hay una segregación de una parte del terreno. Se debe des englobar ese predio mediante una escritura pública. Y sobre esa segregación se puede hacer cualquier tipo de enajenación, permuta o hipoteca.

La cavidad superficie, área total del predio que estamos hablando es de 48.000 metros cuadrados inicialmente. Después se hizo una aclaración y en esa aclaración se corrigió esa área a 39.618 metros cuadrados. El proyecto de acuerdo hoy estipula que de ese predio de mayor extensión, hay una área que se va a afectar, que es la que se está ofertando o la que está solicitando ofertar la Agencia Nacional de Infraestructura, que son 170,29 metros cuadrados.

Mi pregunta con relación a esto es si el municipio inicialmente no debe de segregar esos 170,29 metros cuadrados, para efectos de realizar cualquier acto jurídico al respecto, o se podría en este caso hacer, digamos, la segregación de forma directa como se está proponiendo, en el presente proyecto. De acuerdo. Y la segunda, el segundo punto interrogante que más que interrogante es una solicitud de corrección frente a unos artículos del proyecto.

De acuerdo es con relación a esa misma área de afectación. ¿Por qué? Porque en el certificado de tradición aparece 170,29 metros cuadrados y en el proyecto de acuerdo aparece 170,26 metros cuadrados. Es decir, que se debe de corregir el proyecto de acuerdo en ese artículo, conforme a lo que está estipulado en el certificado de tradición.

Muchas gracias, señor Presidente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 10	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 060

EL PRESIDENTE: Con todo gusto, Honorable concejal. ¿Algún otro concejal desde intervenir? Secretario Jurídico, Jorge Aramburu.

Dr. JORGE CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico:

Gracias, señor Presidente. Muy buena la pregunta que hace el señor concejal. Un tema la segregación en ese orden de ideas. Primero estamos pidiendo precisamente las facultades para poder de una vez, teniendo las facultades, proceder a todos los actos jurídicos que corresponden, para poder segregar esos 170.26 metros cuadrados.

Y la segunda.

¿La segunda ya tendría que revisar con la Oficina de Bienes Inmuebles con relación a los 26 y 29, dónde queda el error si están en el certificado de tradición , que esos 170.26? Eso es lo que tenemos nosotros como punto de partida para poder hacer la segregación.

EL PRESIDENTE: ¿Algún otro concejal, alguna inquietud sobre el tema? Siguiente punto del orden del día. Secretaria.

LA SECRETARIA:

6.LECTURA DE COMUNICACIONES.

ELPRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA: hay una sobre la mesa.

EL PRESIDENTE: Dándole los agradecimientos al secretario Jurídico, Jorge Corral, por habernos acompañado en lo que es el estudio del proyecto. Acuerdo número 003 del día de hoy. Por favor lee la comunicación.

LA SECRETARIA:

Señores Concejo Municipal de Palmira Asunto Solicitud de réplica de la Fundación Maded.

Estimado Presidente, miembros del Concejo Municipal de Palmira, por medio del presente nos dirigimos respetuosamente a ustedes en calidad de

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 10	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 060

Fundación Maded con el propósito de solicitar la oportunidad de presentar una réplica respecto a la intervención del presidente del sindicato del SUTEV, que fue discutido en la sesión del día jueves 29 de febrero de este año en el Concejo Municipal.

Considero que es de suma importancia aportar información adicional y aclaraciones sobre ciertos puntos tratados en la sesión, con el objetivo de garantizar un debate completo y equilibrado sobre el tema en cuestión.

Nuestra participación en este proceso contribuirá a enriquecer la discusión y a garantizar una toma de decisiones fundamental y justa. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se nos conceda un espacio en la próxima sesión del Concejo Municipal para exponer nuestros argumentos y presentar la réplica correspondiente.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a disposición para cualquier información adicional que puedan requerir.

Atentamente. Teresa Rodríguez, Representante Legal, Orlando Hurtado Presidente y Jose Absalón Moreno, Fiscal Maded Palmira Leída la comunicación Presidente.

EL PRESIDENTE: Secretaria, por favor, e informarle a los de la Junta Directiva de la Madre que el proceso de réplica no funciona para este tipo de actuaciones, únicamente para el concejal que hace parte del hemiciclo, pero que tendrán espacio dentro de las sesiones ordinarias del mes de junio, porque estamos en sesiones extraordinarias y únicamente se tocan los temas que el señor Alcalde ha bien desea que se toquen y estudiar. Entonces para el mes de junio con todo el cariño y el respeto, le daremos el espacio para que vengan a hacer su proceso. Es posición frente a los temas que ellos bien deciden tratar. Este Concejo de Puertas Abiertas y esta Mesa Directiva es garante de todos los procesos democráticos. Siguiendo punto del orden del día

7. PROPOSICIONES.

EL PRESIDENTE: ¿Proposiciones?

LA SECRETARIA: no hay sobre la mesa

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 10	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 060

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día

LA SECRETARIA:

8.VARIOS.

EL PRESIDENTE: En varios. ¿Algún otro concejal desea intervenir? Siendo las 09:24, se cierra la sesión y se cita para mañana a las 9 a.m. , 3:00 p.m. al lado del estadio Francisco Rivera Escobar. Todos, vamos a GO SALSA.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

JOHN FREIMAN GRANADA
Presidente

LUZ ÁNGELA VÁZQUEZ PERALTA
Primera Vicepresidenta

YULVER MORALES CADENA
Segundo Vicepresidente

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General del Concejo